



I.E. FE Y ALEGRÍA JOSÉ MARIA VÉLAZ
Aprobado por Resolución 229 del 30 de octubre de 2003
DANE 1050010000001
Barrió Santa Cruz
Comuna Dos



ACTA DE CIERRE
mayo 6/2020

En las Instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA **I.E. FE Y ALEGRIA JOSE MARIA VELAZ** de la ciudad de Medellín, del día **mayo 6/2020** siendo las 15:PM, se allegaron las siguientes propuestas según la invitación N° **5 DE 2020** cuyo objeto era la **La institución requiere la compra de insumos papelería necesaria para atender a estudiantes, toda vez que se pretende garantizar con estos materiales la correcta prestación del servicio educativo, ya que con este material, se pueden emitir los documentos físicos (guías, boletines, circulares, entre otros) necesarios para complementar la educación de nuestros estudiantes, llegando esto a beneficiar a aproximadamente la totalidad de la población estudiantil. , toda vez que la I.E. Beneficia aproximadamente 1100 estudiantes en las dos jornadas que atiende. Partiendo de la base que se debe ofrecer una educación con calidad y con materiales propicios para su desarrollo, la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política.**

		OBSRVACIONES	CONCLUSIONES
Propuesta 1.	ACCESO LOGISTICO	ENTREGO DOCUMENTACIÓN EN FISICO EN HORARIO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PUBLICA. PERO NO ENTREGO EN TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN EN CORREO ELECTRONICO LOS MISMOS DOCUMENTOS.	DESCARTADA PARA EVALUACIÓN
Propuesta 2.	EDICIONES DIARIO ACTUAL	ENTREGO DOCUMENTACIÓN EN CORREO ELECTRONICO EN HORARIO ESTABLECIDO EN LA INVITACIÓN PUBLICA. PERO NO ENTREGO EN TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN EN FISICO LOS MISMOS DOCUMENTOS.	DESCARTADA PARA EVALUACIÓN
Propuesta 3.	SUMINISTROS Y SISTEMAS JFA S.A.S	RECIBIDO EN LA INVITACIÓN PUBLICA. ENTREGO EN TIEMPO	ACEPTADA PARA EVALUACIÓN

Para constancia se firma en la Ciudad de medellín, el día **mayo 6/2020**

Cordialmente,

Elves Arias Barragán
ELVES ARIAS BARRAGÁN